Edicto No. SG -2119 - 2022 RCC

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. P-C-CC-005-21, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. D - 698 - 22 RCC

Panamá, 27 de julio de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante Resolución DNP No. D 141 - 2022 RCC de 7 de febrero de 2022, en contra del agente económico SM IMPORTS.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
Ramón De La O Fernández
Director Nacional de Protección
al Consumidor

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

COOR/RCC/caa

ACODECO-INV-FO-11.1-Dejar sin efecto

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00 p.m), por el término de veinticuatro (24) horas.

Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA